

OPOSICIONES 2021

**ACTUALIZACIÓN CON LA NORMATIVA SANITARIA DE APLICACIÓN
CUERPOS SECUNDARIA**

PRUEBAS 19 JUNIO 2021

www.stecyl.net

REDES SOCIALES



www.facebook.com/SindicatoSTECyL



[@SindicatoSTECyL](https://twitter.com/SindicatoSTECyL)



t.me/sindicatostecyl

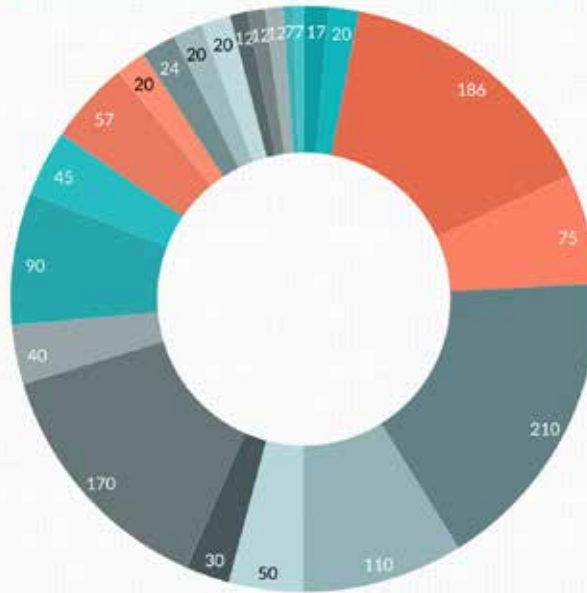


[instagram.com/sindicatostecyl/](https://www.instagram.com/sindicatostecyl/)

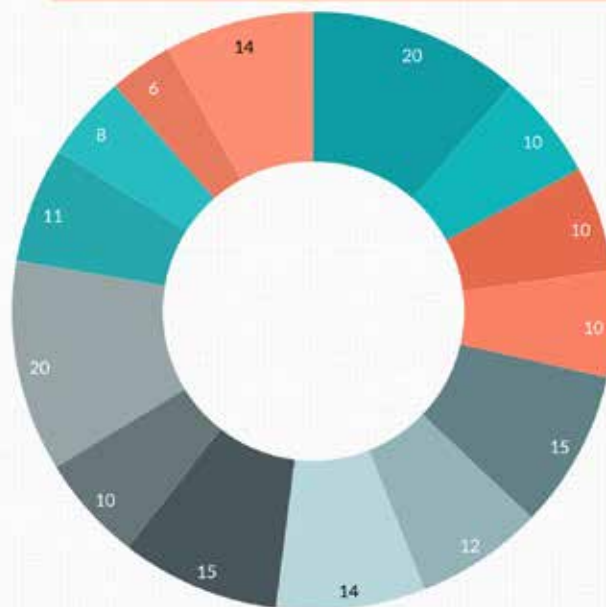


[youtube.com/user/FederacionSTECyL](https://www.youtube.com/user/FederacionSTECyL)

1.234 Plazas PES



175 Plazas PTFP



6 PLAZAS PMAE

1

CONVOCATORIA

ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.



El día del examen.



Novedad. Incidencias Covid

No olvides. D.N.I. Programación didáctica.
(2 originales).

Pide justificante de haberte presentado a la prueba.

NOVEDAD:

Declaración responsable: <https://empleopublico.jcyl.es/web/es/empleo-publico/protocolo-adaptacion-para-celebracion.html>



Aquellos aspirantes que no puedan realizar alguna de las pruebas del procedimiento selectivo por estar enfermos el día de su celebración por la COVID-19 o por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria, relacionadas directamente con la COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba, deberán comunicar dicha circunstancia a través del correo incidenciascovid@educa.jcyl.es, con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

En el caso de pruebas colectivas, los aspirantes de la especialidad afectados por esta circunstancia se adscribirán al tribunal 1 de la especialidad, y se les convocará a la repetición de la prueba en el plazo máximo de 15 días desde la fecha en que se realizó la prueba que no se pudo celebrar.

En el caso de pruebas en las que el aspirante actúe de forma individual, el tribunal fijará una nueva fecha, sin que ello suponga el cambio de adscripción.



2 | DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN

Las dos pruebas son de carácter eliminatorio, cada una con dos partes.



ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: La programación será presentada al tribunal el día de la realización de la primera prueba. El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que renuncia a continuar el proceso selectivo y perderá todos los derechos derivados del mismo, aunque sí podrá permanecer en listas de interinos.

PRIMERA PRUEBA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD



REALIZACIÓN



VALORACIÓN



a) **Primera parte:** Prueba práctica (se ajusta a lo dispuesto en el Anexo VI).

Tiempo asignado: Establecido por la Comisión de Selección.

Valoración: 4 puntos.

b) **Segunda parte:** Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal. Especialidades hasta 25 temas- entre 3 temas, hasta 50 temas- entre 4 temas y más de 50 temas- entre 5 temas.



Tiempo asignado: 2 horas.

Valoración: 6 puntos.

Superación de la prueba: Puntuación mínima en cada una de las partes igual al 25 por 100 de la puntuación asignada a cada parte, y una puntuación total igual o superior a cinco puntos.

Las pruebas escritas se realizarán en el mismo día. Después los tribunales procederán al llamamiento de los opositores para la lectura.

DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN



SEGUNDA PRUEBA- PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Las pruebas escritas se realizarán en el mismo día. Después los tribunales procederán al llamamiento de los opositores para la lectura.

Las comisiones de selección podrán determinar que sólo sea objeto de lectura la segunda parte de esta primera prueba, atendiendo a las peculiaridades de las especialidades de oposición así como al contenido y estructura de la parte práctica.

La calificación de las pruebas de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de la misma cuando todas ellas hayan sido superadas.

REALIZACIÓN

VALORACIÓN



a) **Primera parte:** Presentar y defender una programación didáctica.

Se presentarán ante el tribunal 2 originales de la programación el día de la realización de la primera prueba.



La programación didáctica constará de un mínimo de 10 unidades y un máximo de 30 y tendrá una extensión máxima de 60 folios por una cara.

b) **Segunda parte:** Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica relacionada con la programación didáctica. Una de entre tres elegidas al azar por el aspirante.

Tiempo asignado:



- 1 hora para la preparación de la **unidad didáctica** sin conexión con el exterior.

- 1 hora como máximo para la **defensa de programación didáctica** presentada y la exposición de la unidad didáctica. La defensa de la programación no podrá exceder de 30 minutos. Se podrá utilizar un guión que no será de más de 1 folio.

Para la defensa de la unidad didáctica se podrá utilizar material auxiliar (ordenador, móvil...con conexión a internet), proporcionado por el propio aspirante.



Valoración: Se valorará globalmente de cero a diez.

Superación de la prueba: Una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Es probable que la administración envíe la nota desglosada a los aspirantes que no han obtenido un 5 (para poder incluirlo en el proceso de baremación de interinos). Si no la recibes ¡reclámala





4) ¿CÓMO CITA EL TRIBUNAL?.

¡NOVEDAD!

Los aspirantes podrán ser convocados a cada ejercicio en llamamiento único o en **llamamientos escalonados** siendo excluidos quienes no comparezcan. Cada aspirante deberá estar presente en el lugar y hora fijado por el tribunal para su comparecencia individual, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Por razones sanitarias todos los anuncios se entenderán referidos al Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. A estos efectos, se habilitará un apartado específico para las publicaciones relativas al procedimiento selectivo.



5) PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Si presentas alguna discapacidad acreditada, los órganos de selección adoptarán las medidas precisas de forma que estos aspirantes gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. Se establecerán para dichas personas las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



6) COMISIONES DE SELECCIÓN Y TRIBUNALES.

Formadas por los presidentes de los primeros tribunales de la especialidad en número no inferior a 5 (si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarla).

Se encargarán de la determinación y homogeneización de los criterios de actuación de los tribunales, así como de la elaboración de los criterios de evaluación y su publicación con carácter previo al inicio de la primera prueba.

También de la elaboración de la parte práctica de la primera prueba de todas las especialidades, la determinación de su duración y, en su caso, del material a aportar por los aspirantes, así como de las condiciones y requisitos para su utilización. Y de la elaboración y calificación de la prueba de capacitación complementaria prevista en caso de empates.

Los órganos de selección estarán atendidos por un Coordinador o Coordinadora en cada provincia. Que resolverá temas y cuestiones surgidas en las actuaciones de los tribunales y se encargará de unificar criterios entre otras funciones.

Los Tribunales deberán resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes a la prueba de la fase de oposición. Plazo 2 días hábiles tras la publicación de la lista con la puntuación final y global obtenida por los aspirantes. Se contestarán mediante resolución a través del portal de educación.

FASE DE CONCURSO Y SUPERACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA OBTENER PLAZA



7) SI SUPERAS LA FASE DE OPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO.

Los aspirantes del procedimiento de ingreso (Turnos 1 y 2) presentarán la documentación cuando hayan superado la segunda prueba del proceso selectivo.

Los aspirantes de los procedimientos de acceso (Turnos 3 y 4) presentarán la documentación cuando hayan superado la primera y única prueba del proceso selectivo.

Se aportará la documentación justificativa indicada en los baremos que aparecen en los Anexos III y IV respectivamente, cumplimentando y adjuntando al efecto el documento 3,

El plazo de presentación de la documentación será de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de correspondientes listados que relacionen las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes.

No obstante, a efectos de simplificación documental quienes participen por la modalidad de baremación ordinaria en los apartados A) y/o C1) y/o C2) de baremo establecido en el anexo V

no deberá aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en la fase de concurso.

Y aquellos que hayan optado por la modalidad de baremación simplificada deberán presentar toda la documentación acreditativa de los mismos en caso de superar la fase de oposición.

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

La puntuación provisional de la fase concurso se hará pública en la fecha que determine la D.Gral. de Recursos Humanos y la puntuación definitiva se hará pública el mismo día de la publicación de los listados de seleccionados.

En la Resolución se indicará el plazo para que los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, en la D.P. de Educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas, presenten la documentación requerida

Plazo de dos días para efectuar alegaciones.



8) SI HAS OBTENIDO PLAZA.

Seleccionados en los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacidad acreditada. Para la obtención de la puntuación global, la comisión de selección ponderará las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, correspondiendo 60% a la fase de oposición y de 40% a la fase de concurso, resultando dicha puntuación global de la suma de ambas fases una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

Para realizar la fase de prácticas se seleccionarán aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas en la especialidad.

Renuncia: Plazo de 10 días naturales

Con el fin de determinar los aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso correspondiente al ingreso libre, las comisiones de selección acumularán a las plazas inicialmente asignadas a este procedimiento, todas aquellas otras que hubieran quedado vacantes en los turnos 2, 3 y 4.



DOCUMENTOS Y FASE DE PRÁCTICAS

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SI HAS OBTENIDO PLAZA

Los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo marcado en la Resolución de la DGRH en la que se nombran los aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición y en la que se adjudica la provincia de prácticas, la documentación siguiente:

- Copia del documento nacional de identidad vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para aspirantes de nacionalidad distinta a la española se presentará fotocopia compulsada del documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada de la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.
- Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o su reconocimiento conforme se indica en el apartado 3.4.b)
- Copia compulsada de la documentación que acredite la posesión de la formación pedagógica y didáctica indicada en el apartado 2.1 g), excepto para los aspirantes a ingresar en los cuerpos de profesores de música y artes escénicas y de profesores de artes plásticas y diseño, al estar exentos de este requisito en esta convocatoria. Cuando se alegue, en sustitución de los documentos señalados en el apartado 2.1.g) la docencia efectiva durante dos cursos académicos completos o en su defecto doce meses ejercidos en periodos discontinuos, se acreditará de la forma que indica la convocatoria.
- Declaración responsable según Anexo IV. Excepto los aspirantes de nacionalidad distinta a la española.
- Certificación de la condición de persona con discapacidad.
- Escrito de solicitud de incorporación a la fase de prácticas, en su caso, junto con la documentación justificativa.
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que se autorice a la Consejería de Educación, apartado 2.1.f).



9) FASE DE PRÁCTICAS.

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar, salvo que estuvieran exentos, un período de prácticas tuteladas que formarán parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La duración de la fase de prácticas será de seis meses de actividad docente. De manera excepcional y en los supuestos relacionados con la maternidad, violencia de género o víctimas del terrorismo, la duración de dicha fase será al menos de 3 meses de actividad efectiva docente.

Para asignar vacante para el curso 2021/2022 la Consejería de Educación convocará el proceso informático AIDPRA.

¡Atención a la fecha!

10) DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Si quieres recuperar la documentación (salvo la programación didáctica) que has presentado para la fase de concurso (y no has interpuesto recurso) puedes hacerlo desde el 1 al 15 de diciembre de 2021, solicitándolo en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

SI NO OBTIENES PLAZA DE OPOSICIÓN

Se publicará una resolución con el listado provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad. Se abrirá un plazo para efectuar alegaciones, que deberán ser dirigidas al Director Provincial de Educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación. Estimadas en su caso las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se apruebe el listado definitivo de participantes. Los listados antes citados podrán ser consultados en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León (902910012)).



**NOVEDAD PARA
SEGUIR EN LISTAS**

BAREMACIÓN INTERINIDAD. IMPORTANTE

¿CÓMO FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE INTERINOS?

Presentando la solicitud del proceso selectivo y consignando SI en la casilla "Deseo formar parte de las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad."

En la presente convocatoria podrán mantenerse en las listas aunque no acudan a la primera prueba, excepcionalmente y por razón de la pandemia producida por la COVID-19, aquellos aspirantes que, en el momento de inicio de la fase de oposición, formen parte de los

listados ordinarios de baremación actualmente vigentes y siempre que hayan sido válidamente admitidos en el proceso.

A estos efectos, no forman parte de las vigentes listas ordinarias de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad aquellos que hayan renunciado a una vacante sin causa justificada o después de haber ocupado la misma.

SEDES STECyL-i

- **ÁVILA**

Telfs. 634 849 583-920 25 48 22
steavila@stecyl.net

- **BURGOS**

Tel. 947 20 20 84 - 650 48 20 93
steburgos@stecyl.net

- **ARANDA DE DUERO**

Telfs. 947 54 62 52 - 650 48 20 92
stearanda@stecyl.net

- **MIRANDA DE EBRO**

Tel. 650 48 20 96
stemiranda@stecyl.net

- **LEÓN**

Telfs. 987 25 85 38 - 634 84 69 08
stele@stecyl.net

- **PONFERRADA**

Telfs. 987 07 83 55 - 634 847 537
stelebierzo@stecyl.net

- **PALENCIA**

Telfs. 634 84 55 32 979 74 29 48
stepalencia@stecyl.net

RECUERDA QUE LA ATENCIÓN
PRESENCIAL ES CON CITA PREVIA

www.stecyl.net

- **SALAMANCA**

Telfs. 923 26 11 10 - 616 703 472
stesalamanca@stecyl.net

- **SEGOVIA**

Telfs. 921 46 05 99 - 634 847 385
stesegovia@stecyl.net

- **SORIA**

Telfs. 975 22 28 08 636 09 32 71
stesoría@stecyl.net

- **VALLADOLID**

Telfs. 983 37 50 38 630 381 980
stevalladolid@stecyl.net

- **ZAMORA**

Telfs. 980 53 01 54 630 785 110
stezamora@stecyl.net

- **FEDERACIÓN INTERSINDICAL**

Tel. 636 29 25 07
federacion@stecyl.net

